



1300-

RESOLUCION No. 527
23 NOV 2023

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorandos del 21 de noviembre, la Secretaria de Hacienda solicita traslado presupuestal para lo cual anexa oficio de solicitud y justificación

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0139 del 23 de Noviembre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	01		98.300.000

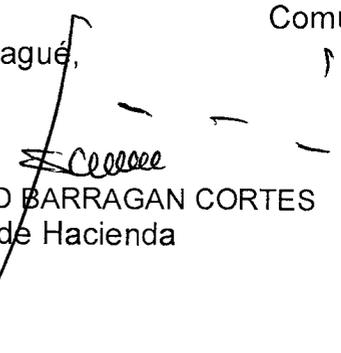
Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		86.700.000
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	11.600.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Directora de Presupuesto (e)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-139

527

Ibagué, 23 de Noviembre de 2023

EL DIRECTOR (E) DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que en atención al memorandos de 21 de noviembre de 2023, la Secretaria de Hacienda solicita realizar traslado para lo cual justifica el movimiento.

CONTRACREDITAR

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	01		98.300.000

ACREDITAR

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		86.700.000
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	11.600.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


WILLIGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Director de Presupuesto (E)



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7

SECRETARIA DE HACIENDA



MEMORANDO

1300-

Ibagué, 21 de noviembre de 2023

PARA: Willington Sánchez Albarracín, Director (E) de Presupuesto

DE: Secretario de Hacienda

Asunto: Traslado Presupuestal interno

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del rubro de funcionamiento que se relaciona toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

El siguiente traslado se adelanta en razón a la necesidad de la Secretaria de Hacienda de desplegar todas las acciones necesarias para fortalecer el recaudo de las principales rentas municipales para ello se hace necesaria una reclasificación del clasificador para que los objetos de gastos permitan la erogación más idónea, este traslado no afecta el normal funcionamiento de la Secretaria de Hacienda toda vez que está garantizado la operatividad con los montos afectados a la fecha desde el rubro contracreditado.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

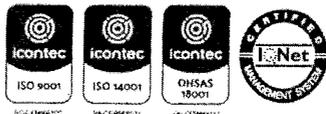
TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	01		98.300.000

CREDITO

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		86.700.000
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	11.600.000

Cordial saludo,

Jose Yezid Barragan Cortes
 JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda



www.ibagué.gov.co